

RESOLUCIÓN No. 0021 DEL 13-01-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 699 del 20 de noviembre de 2019 estableció el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, a través de la figura del encargo, modificada parcialmente mediante Resolución No. 0135 del del 19 de marzo de 2021.

Que el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **11**, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Carolina Diosa Rosas, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra encargada del empleo de Experto Código G3 Grado 05, de la planta global, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del empleo **Gestor** Código **T1** Grado **11**, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO			
Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia			
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
Julieth Camila Sánchez Mesa	1.146.435.539	Gestor Código T1 Grado 12	Analista Código T2 Grado 6
Darwin Geovanny Avella Arévalo	7.180.697	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 6
Mario Fernando Meza Revelo	1.121.507.148	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 5

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1359100

RESOLUCIÓN No. 0021 DEL 13-01-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **11**, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas.

Que mediante Id: 1359100 del 11 de noviembre de 2022, se radicó estudio de encargo, y a partir del 15 de noviembre de 2022 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo mediante comunicaciones internas, y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores relacionados en la lista de elegibles manifestaron no estar interesados en el encargo publicado, por consiguiente el Grupo Interno de Talento Humano, mediante radicado id. 1360836 de fecha 18 de noviembre de 2022, declaró desierto el estudio de encargo del empleo Gestor Código T1 Grado 11, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas

Que acorde al concurso de méritos Nación 3, se dan por terminados algunos encargos, y teniendo en cuenta que las condiciones del estudio de encargo publicado mediante id: 1359100 del 11 de noviembre de 2022, a la fecha no han cambiado, se consultó a los servidores de la lista de elegibles manifestar su interés respecto al estudio de encargo para el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **11**, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas, y revisadas las comunicaciones al respecto se tiene lo siguiente:

Julieth Camila Sánchez Mesa, quien mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023, manifestó: *“No estoy interesada, gracias”*;

Darwin Geovanny Avella Arévalo, quien mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023, manifestó: *“Muchas gracias por tenerme en cuenta pero no estoy interesado en el encargo ya que actualmente estoy en un encargo de nivel superior,*

Que de acuerdo con lo anterior, en el orden de servidores públicos encargables por mérito, continúa el servidor público de carrera administrativa **Mario Fernando Meza Revelo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.121.507.148**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Analista** Código **T2** Grado **05**, de la Vicepresidencia Técnica, quien actualmente se encuentra en encargo del empleo Gestor Código T1 Grado 15 de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones; empleo que se encuentra inscrito en el concurso Nación 3, y cuenta con resolución de nombramiento en periodo de prueba, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Gestor** Código **T1** Grado **11**, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas.

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023 el servidor pública **Mario Fernando Meza Revelo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.121.507.148**, manifestó su interés en aceptar el encargo en el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **11**, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas.

Que conforme a la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** al servidor público **Mario Fernando Meza Revelo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.121.507.148**, en el empleo de carrera administrativa de **Gestor** Código **T1** Grado **11**, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Operaciones y Reservas.

RESOLUCIÓN No. 0021 DEL 13-01-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

ARTÍCULO SEGUNDO. – El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte de servidor **Mario Fernando Meza Revelo**.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Camilo Enrique Hernández Álvarez / Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)

Proyectó: Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 TH